



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: RENÉ BUENROSTRO
HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ORIZABA,
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
57/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA AL PROMOVENTE Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: RENÉ BUENROSTRO
HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE ORIZABA, VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 57/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por **René Buenrostro Hernández**, recibido el veintiséis de abril del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento al requerimiento formulado al **Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz**; el quince de abril del año en curso, formulado en el cuaderno de antecedentes a rubro citado.

En ese tenor, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Dése vista al **Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz**, con el escrito presentado por **René Buenrostro Hernández**, a fin de que dentro de un plazo de **cuarenta y ocho horas**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior deberá hacerlo llegar, por la vía más expedita, a las instalaciones de este órgano jurisdiccional, ubicado en Cempoala número veintiocho, fraccionamiento Los Angeles, código postal 91060, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Una vez desahogada la vista, o transcurrido el plazo concedido para ello, dese nueva cuenta.

NOTIFÍQUESE. Por oficio al **Ayuntamiento de Orizaba, Veracruz**, con copia del escrito de cuenta; por **estrados** al promovente y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

